

DECRETO N° 0877
NEUQUÉN, 22 MAY 2001

VISTO:

El Expediente SGC N° 4331-S-2001, originado en la Nota N° 150/01 del Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén –SI. TRA. MU. NE.-, mediante la cual informa que la agente ESTOVAR ANGÉLICA, L.P. N° 6718/0, Vocal Titular Primera de esa Comisión Directiva, desde el 26 de abril de 2001 se encuentra haciendo uso de su licencia gremial con goce de haberes, de acuerdo al Artículo 64º) del Estatuto del Empleado Municipal, en razón de haber asumido como Secretaria Adjunta; y

CONSIDERANDO:

Que asimismo, por Nota N° 176/01, comunica que el agente ANTIÑIR OSVALDO, L.P. N° 5676/0, presentó su renuncia como Secretario Adjunto de esa conducción gremial;

Que corre agregado Decreto N° 1017/00 por el cual se autorizó licencia gremial con goce de haberes, al agente ANTIÑIR OSVALDO, L.P. N° 5676/0, con efectividad al 20 de junio de 2000;

Que la Dirección General de Personal y Política Laboral (Informe N° 314/01) solicita la confección de la norma legal por la cual se deje sin efecto, con efectividad al 20-04-01, la licencia gremial con goce de haberes del agente ANTIÑIR OSVALDO, L.P. N° 5676/0, que fuera otorgada oportunamente por Decreto N° 1017/00, en función a la renuncia presentada al Sindicato de Trabajadores Municipales, debiendo reintegrarse en la División de Operaciones –Dirección Coordinación Operativa- de la Dirección General de Defensa Civil -Subsecretaría de Gobierno- de la Secretaría General y de Gobierno;

Que asimismo, requiere se autorice licencia gremial con goce de haberes a la agente ESTOVAR ANGÉLICA VIVIANA, L.P. N° 6718/0, con encuadre en el Artículo 64º) del Estatuto del Personal Municipal, con efectividad al 26-04-01, para cumplir funciones de Secretaria Adjunta en el mencionado Sindicato;

Que la nombrada depende del Jardín Maternal Portal de Belén –Dirección de Jardines Maternales- de la Dirección General de Prevención y
...2º///


FERNANDO PALLADINO
Director de la Despacho
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

///...2º

Desarrollo Infantil –Subsecretaría de Promoción Social- de la Secretaría de Desarrollo Humano;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, con efectividad al 20-04-01, la licencia gremial ----- con goce de haberes del agente **ANTIÑIR OSVALDO, L.P. Nº 5676/0, Categoría 15, D.N.I. Nº 17.641.345, Clase 1966**, que fuera otorgada oportunamente mediante Decreto Nº 1017/00, en función a la renuncia presentada al cargo de Secretario Adjunto del Sindicato de Trabajadores Municipales, debiendo reintegrarse en la División de Operaciones -Dirección Coordinación Operativa- de la Dirección General de Defensa Civil -Subsecretaría de Gobierno- de la Secretaría General y de Gobierno; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

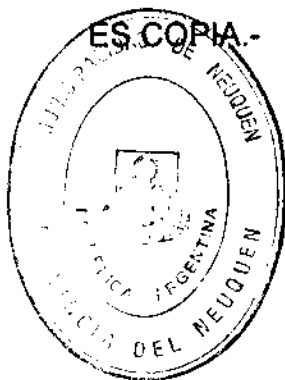
Artículo 2º) AUTORIZAR, con efectividad al 26-04-01, licencia gremial con goce ----- de haberes a la agente **ESTOVAR ANGÉLICA VIVIANA, L.P. Nº 6718/0, Categoría 12, D.N.I. Nº 23.494.243, Clase 1973**, con encuadre en el Artículo 64º) del Estatuto del Personal Municipal para cumplir funciones de Secretaria Adjunta en el Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén –SI.TRA.MU.NE.-. La nombrada depende del Jardín Maternal Portal de Belén –Dirección de Jardines Maternales- de la Dirección General de Prevención y Desarrollo Infantil –Subsecretaría de Promoción Social- de la Secretaría de Desarrollo Humano; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Personal y Política Laboral en Informe Nº 314/01.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal para los fines que ----- estime correspondan.-

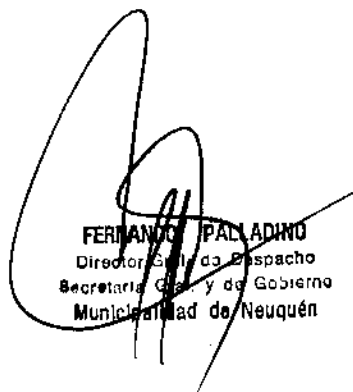
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- General y de Gobierno.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro ----- de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

MEE



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA.-


FERNANDO PALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén